

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 261/2013 DEL CONSEJO
de 21 de marzo de 2013**

**por el que se aplica el artículo 11, apartados 1 y 4, del Reglamento (UE) n° 753/2011 relativo a
medidas restrictivas contra determinadas personas, grupos, empresas y entidades, habida cuenta de
la situación en Afganistán**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n° 753/2011 del Consejo, de 1 de agosto de 2011, relativo a medidas restrictivas contra determinadas personas, grupos, empresas y entidades, habida cuenta de la situación en Afganistán ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 11, apartados 1 y 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 1 de agosto de 2011, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) n° 753/2011.
- (2) El 11 y el 25 de febrero de 2013, la Comisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, establecida de conformidad con el apartado 30 de la Resolución

1988 (2011) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, actualizó y modificó la lista de personas, grupos, empresas y entidades objeto de medidas restrictivas.

- (3) Procede, por lo tanto, modificar el anexo I del Reglamento (UE) n° 753/2011 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo I del Reglamento (UE) n° 753/2011 queda modificado como se indica en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 21 de marzo de 2013.

Por el Consejo
El Presidente
P. HOGAN

⁽¹⁾ DO L 199 de 2.8.2011, p. 1.

ANEXO

I. Las menciones que figuran en el anexo I del Reglamento (UE) n° 753/2011 correspondientes a las personas que figuran a continuación se sustituirán por las menciones siguientes:

A. *Personas asociadas con los talibanes*

1. Abdul Jalil Haqqani Wali Mohammad [alias: a) Abdul Jalil Akhund; b) Mullah Akhtar; c) Abdul Jalil Haqqani; d) Nazar Jan].

Título: a) Maulavi; b) Mullah. Motivos de inclusión en la lista: Viceministro de Asuntos Exteriores del régimen talibán. Fecha de nacimiento: aproximadamente 1963. Lugar de nacimiento: a) distrito de Arghandab, provincia de Kandahar, Afganistán; b) Ciudad Kandahar, provincia de Kandahar, Afganistán. Nacionalidad: Afgana. Número de pasaporte: OR 1961825 (expedido con el nombre Mullah Akhtar, pasaporte expedido el 4 de febrero de 2003 por el Consulado afgano de Quetta, Pakistán, expiró el 2 de febrero de 2006). Otra información: a) se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán; b) miembro del Consejo Supremo Talibán a partir de mayo de 2007; c) miembro de la Comisión Financiera del Consejo Talibán; d) hermano de Atiqullah Wali Mohammad. Fecha de designación de la ONU: 25.1.2001.

2. Atiqullah Wali Mohammad (alias Atiqullah)

Título: a) Hadji y b) Mullah. Motivos de inclusión en la lista: Viceministro de Obras Públicas del régimen talibán. Fecha de nacimiento: aproximadamente 1962. Lugar de nacimiento: a) distrito de Tirin Kot, provincia de Uruzgán, Afganistán; b) localidad de Khwaja Malik, distrito de Arghandab, provincia de Kandahar. Nacionalidad: afgana. Otra información: a) miembro de la Comisión política del Consejo Supremo Talibán desde 2010; b) se cree que se encuentra en la zona fronteriza entre Afganistán y Pakistán; c) pertenece a la tribu Alizai; d) hermano de Abdul Jalil Haqqani Wali Mohammad. Fecha de designación de la ONU: 31.1.2001.

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Tras la toma de Kabul por los talibanes en 1996, Atiqullah fue designado para ocupar un cargo en Kandahar. En 1999 o 2000 fue nombrado Primer Viceministro de Agricultura, y después Viceministro de Obras Públicas del régimen talibán. Después de la caída del régimen talibán, Atiqullah pasó a ser el responsable de operaciones de los talibanes en el sur de Afganistán. En 2008 fue nombrado adjunto del Gobernador talibán de la provincia de Helmand (Afganistán).

II. La mención que figura a continuación se añadirá a la lista del anexo I del Reglamento (UE) n° 753/2011.

A. *Personas asociadas con los talibanes*

1. Ahmed Shah Noorzai Obaidullah [alias: a) Mullah Ahmed Shah Noorzai; b) Haji Ahmad Shah; c) Haji Mullah Ahmad Shah; d) Maulawi Ahmed Shah; e) Mullah Mohammed Shah].

Título: a) Mullah; b) Maulavi. Fecha de nacimiento: a) 1 de enero de 1985; b) 1981. Lugar de nacimiento: Quetta, Pakistán. N° de pasaporte: número de pasaporte paquistaní NC5140251, expedido el 23 de octubre de 2009; expira el 22 de octubre de 2014. N° de identificación nacional: número del documento nacional de identidad paquistaní 54401-2288025-9. Domicilio: Quetta, Pakistán. Otra información: a) posee y explota la agencia de cambio Roshan; b) presta servicios financieros a Ghul Agha Ishakzai y a otros talibanes en la provincia de Helmand. Fecha de designación de la ONU: 26.2.2013.

Información adicional procedente del resumen de los motivos de inclusión en la lista proporcionado por el Comité de Sanciones:

Ahmed Shah Noorzai Obaidullah posee y explota la agencia de cambio Roshan, que proporciona apoyo financiero, material, o tecnológico a los talibanes o servicios financieros y de otro tipo o que les respalda. La agencia de cambio Roshan almacena y transfiere fondos en apoyo a las operaciones militares de los talibanes y al papel de los talibanes en el tráfico de estupefacientes en Afganistán. Desde 2011, la agencia de cambio Roshan ha sido uno de los principales prestadores de servicios monetarios (o «hawalas») utilizados por los funcionarios talibanes de la provincia de Helmand, Afganistán. Ahmed Shah ha prestado servicios de «hawala» a los dirigentes talibanes de la provincia de Helmand durante una serie de años y, a partir de 2011, ha sido un leal prestador de servicios monetarios a los talibanes. A principios de 2012, los talibanes ordenaron a Ahmed Shah transferir dinero a una serie de «hawalas» en Lashkar Gah, provincia de Helmand, a partir de los cuales un alto mando talibán asignaría los fondos.

A finales de 2011, Ahmed Shah reunió cientos de miles de dólares de los EE. UU. para traspasar a la Comisión de Finanzas de los talibanes y transfirió cientos de miles de dólares de los EE. UU. a los talibanes, entre otros a altos mandos talibanes. También a finales de 2011, Ahmed Shah recibió a través de su sucursal de «hawala» en Quetta, Pakistán, una transferencia de dinero, en nombre de los talibanes, que fue utilizada para adquirir fertilizantes y componentes de artefactos explosivos improvisados, en particular baterías y mecha de detonadores. A mediados de 2011, el jefe de la Comisión de Finanzas de los talibanes, Gul Agha Ishakzai, dio órdenes a Ahmed Shah de que depositara varios millones de dólares de los EE. UU. en la agencia de cambio Roshan para los talibanes. Gul Agha explicó que cuando fuera necesaria una transferencia de dinero informaría a Ahmed Shah del receptor talibán. Entonces Ahmed Shah proporcionaría los fondos pedidos a través de su sistema de «hawala». Desde mediados de 2010, Ahmed Shah ha llevado a cabo movimientos de fondos entre Pakistán y Afganistán para los altos mandos talibanes y los traficantes de droga. Además de estas actividades de ayuda, en 2011 Ahmed Shah ha donado también a los talibanes una suma de dinero importante, aunque no se conoce exactamente la cantidad.
